



CAMPEONATO DE ANDALUCIA PARA CRUCEROS A2 CLUB NAUTICO MTMO. DE BENALMADENA ANUNCIO DE REGATAS

El Campeonato de Andalucía para Cruceros A2 se celebrará en aguas de Benalmádena el día 29 de mayo. Organizado por la Federación Andaluza de Vela y el C.N.M. Benalmádena por delegación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía con el patrocinio del Puerto Deportivo de Benalmádena.

1. REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por las *reglas* tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing (2021-2024) RRV y además por:
 - b) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor y sus anexos;
 - c) El Reglamento de Medición ORC
 - d) Las Reglas Especiales para regatas de Alta Mar de la ISAF, Categoría 4.
 - e) Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Vela (20/21)

1.2 La Regla 40 del RRV, “DISPOSITIVOS PERSONALES DE FLOTACIÓN” será de aplicación en todo momento mientras se halle a flote y para todos los miembros de la tripulación, sin necesidad de hacer señal alguna. Esto modifica el Preámbulo de la Parte 4 del RRV.

2. PUBLICIDAD

- 2.1 Los participantes en la Regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de la ISAF y las Prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice.
- 2.2 Conforme a lo establecido en la Reglamentación 20.4 de la ISAF, se podrá exigir a los participantes exhibir publicidad del Organizador en el 20% delantero del casco en cada costado del barco que serán proporcionados por la Autoridad Organizadora.

3. CLASES QUE PARTICIPAN. ELEGIBILIDAD

- 3.1 Solo podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición ORC válido para 2021 tomándose como válido el último certificado expedido.
- 3.2 Solo podrán participar tripulaciones compuestas por PATRÓN Y TRIPULANTE.

4. INSCRIPCIONES

- 4.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el siguiente formulario <https://cnmbenalmadena.es/formulario-campeonato-de-cruceros-a2> antes del 26 de mayo.
- 4.2 Se fijan unos derechos de inscripción de 20€ por embarcación. Estos derechos se abonarán en el siguiente número de cuenta:

CLUB NAUTICO MARITIMO DE BENALMADENA
ES54 3058 0832 4927 2002 5401

- 4.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.
- 4.4 Confirmación de Inscripción
 - 4.4.1 El patrón o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas de cada prueba antes de las 10:00 horas del sábado primer día de regata.
 - 4.4.2 El registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos.
 - a) Certificado válido de Medición ORC
 - b) Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes) o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.000 euros.



- c) Para los tripulantes españoles u otros compitiendo por un club español, licencia federativa de deportista 2021.
- d) Abono de los derechos de inscripción.

5 PROGRAMA

5.1 El programa del evento es el siguiente:

Sábado 29	9.30 apertura oficina de regatas.
	10.45 reunión de patrones
	11.30 prueba. Entrega de trofeos tras las pruebas.

6 RECORRIDOS

Las instrucciones de regata detallarán los recorridos a navegar que serán recorridos costeros de 25 millas aproximadamente. Se establecerán recorridos alternativos en caso de que las condiciones aconsejen el uso recorridos de menor longitud.

7 PUNTUACIÓN

- 7.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.
- 7.2 La Clasificación para el Campeonato de Andalucía de A2 se realizará de acuerdo con el apartado 6.4 del Reglamento de Competición de la F.A.V.

8 CLASIFICACIONES Y SISTEMA DE COMPENSACION

8.1 Habrá clasificaciones para las categorías "A Dos".

9 PROTESTAS

9.1 Las protestas y/o solicitudes de reparación serán resueltas por un Juez Único.

10 SEGURIDAD

10.1 La seguridad de ésta regata estará considerada como de Categoría 4 de las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la ISAF.

10.2 Todos los barcos tendrá que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y 69.

10.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

10.4 Reglamentaciones Locales de Marina

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con este Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas

11 TROFEOS

11.1 Trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría.

11.2 Placa de la Federación Andaluza de Vela al vencedor del Campeonato de Andalucía en las categorías "A Dos".

12 ATRAQUES

12.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada tendrán un lugar de atraque reservado para los días 28 al 30 de mayo en el Puerto Deportivo de Benalmádena.



13 RESPONSABILIDAD

13.1 Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por éste anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Será de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continúa en regata”.

Benalmádena mayo 2021.

